

"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0572-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de julio de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, con Oficio N° 0070-2020-J-SUBP/UNAPO, de fecha 05 de junio del 2020, solicita considerar al personal nombra y CAS, para la emisión de la resolución por reconocimiento y felicitación por haber implementado el SIGA Modulo Patrimonial de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 007-2019-EF/51.01 del Art.º 01. Entidades obligadas a la implementación del SIGA-Modulo Patrimonio (MEF) durante el ejercicio 2019, donde dice: Aprobar el Anexo "Entidades que implementaran el SIGA - Modulo Patrimonial (MEF) durante el ejercicio 2019, las cuales registran su información a más tardar al 31 de diciembre de 2019, conforme a lo dispuesto en el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016/EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición registro y presentación de los elementos de propiedad, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administrar recursos públicos", aprobado con Resolución Directoral 011-2018-EF/51, siendo el Equipo Técnico los siguientes Trabajadores: CPC Edith Marina Gonzalez y Orizano (Jefa de la Unidad de Administración Patrimonio y Operaciones), CPC. Cesar Augusto Bazán Jaimes (Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales), CPC. Carima Erim Sinchi Mirada, CP Víctor Fernando Goñe Díaz, Bach. David Cesar Ramos Najera y Tec. Adm. Francisco Javier Espinoza Palermo;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 0150-2020-DIGA, de fecha 17.JUN.2020, remite la Elevación N° 110-2020-UNHEVAL-UNAPO/I, del 08.JUN.2020, de la Jefa de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, quien solicita considerar al personal nombrado y CAS para la emisión de la resolución de felicitación del SIGA, Modulo Patrimonial (MEF) en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a los trabajadores mencionados en el primer numeral de la precitada resolución;

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 02327-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **FELICITAR Y RECONOCER** a los siguientes trabajadores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por haber implementado el SIGA Modulo Patrimonial de la UNHEVAL, conforme al cronograma establecido; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- CPC Edith Marina Gonzalez y Orizano (Jefa de la Unidad de Administración Patrimonio y Operaciones)
- CPC. Cesar Augusto Bazán Jaimes (Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales)
- CPC. Carina Erim Sinchi Mirada
- CP Víctor Fernando Goñe Díaz
- Bach. David Cesar Ramos Najera
- Tec. Adm. Francisco Javier Espinoza Palermo;

2º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Verónica FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-OPyP-URH-SUEyC-File-Archivo